

Oficio No. CENACE/DAMEM/133/2018

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

**Asunto:** Convocatoria para la integración del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para el MEM. Segunda Etapa de Designación.

Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista en la modalidad de Generador Presentes.

Hago referencia a la Convocatoria para la integración del **Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para el Mercado Eléctrico Mayorista ("CCARM-MEM")** y particularmente a las designaciones presentadas para ocupar los dos asientos como miembros con derecho a voto en dicho Comité para representar a los Participantes del Mercado en la modalidad de Generador.

Durante el periodo de designación se recibieron en la Subdirección de Diseño del Mercado Eléctrico Mayorista del Centro Nacional de Control de Energía (en adelante el "CENACE") más de dos designaciones de distintos interesados para ocupar las posiciones señaladas en el párrafo anterior.

Designados	Participantes del Mercado Habilitados que Designan	Participantes del Mercado con Prevención
<i>Titular:</i> Ramón Moreno Vergara <i>Suplente:</i> Edgar Israel Moreno Gallegos	1. Central Anáhuac, S.A. de C.V. 2. Central Lomas de Real, S.A. de C.V. 3. Central Saltillo, S.A. de C.V. 4. Central Valle de Hermoso, S.A. de C.V. 5. Electricidad Águila de Altamira, S. de R.L. de C.V.	
<i>Titular:</i> Ismael Rodelgo Belinchón <i>Suplente:</i> Jorge Fernando Bonilla Díaz	1. Frontera México Generación, S. de R.L. de C.V.	
<i>Titular:</i> Adrián Katzew Corenstein <i>Suplente:</i> José Luis García Pérez	1. EOSOL Energy de México, S.A.P.I. de C.V.	2. Piasa Cogeneración, S.A. de C.V.
<i>Titular:</i> Paris Alejandro Barajas Sandoval <i>Suplente:</i> Norma Yurema Alcalá Torres	1. Energía Azteca X, S.A. de C.V.	
<i>Titular:</i> Gerardo Cervantes Mosqueda <i>Suplente:</i> Rafael Burgos Aguilar	1. ENEL Generación, S.A. de C.V.	
<i>Titular:</i> Eduardo Arriola Jiménez <i>Suplente:</i> Pablo Álvarez Watkins	1. CFE Generación I, E.P.S. 2. CFE Generación II, E.P.S. 3. CFE Generación III, E.P.S. 4. CFE Generación IV, E.P.S. 5. CFE Generación VI, E.P.S.	
<i>Titular:</i> Álvaro Portellano Álvarez <i>Suplente:</i> Ana Elena Bojorquez Arce	1. Iberdrola Generación, S.A. de C.V.	
<i>Titular:</i> Arturo Gabriel Aguilar Hernández <i>Suplente:</i> Antonio López Lara	1. GPG Energía México, S.A. de C.V.	
<i>Titular:</i> José Luis Pérez-Arenas Sosa <i>Suplente:</i> Hans Joachim Karl Josef Kohlsdorf		1. E2M Generador, S.A.P.I. de C.V.
<i>Titular:</i> Salvador Francisco Fernández del Castillo García <i>Suplente:</i> Francisco Antonio Saldaña Moreno	1. CFE Generación V, E.P.S.	

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2.10 del "Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado" (en adelante MDRM), se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de diez días

Oficio No. CENACE/DAMEM/133/2018

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

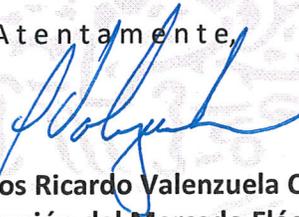
~~hábil~~ ~~contados~~ ~~a~~ ~~partir~~ ~~del~~ ~~día~~ ~~siguiente~~ ~~a~~ ~~aquel~~ ~~en~~ ~~que~~ ~~haya~~ ~~surtido~~ ~~sus~~ ~~efectos~~ ~~la~~ ~~presente~~ ~~notificación~~, para que designen únicamente a dos miembros en común, con sus respectivos suplentes que representen a los Participantes del Mercado en la modalidad de Generador.

Las designaciones deberán presentarse en la Subdirección de Diseño del Mercado Eléctrico Mayorista con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No.2157 (dos mil ciento cincuenta y siete), Edificio Magna Sur, piso 11 (once), Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010, con un horario para la recepción de designaciones de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y atendiendo a lo establecido en el numeral 6.2.5 del MDRM y en la Convocatoria para la integración del CCARM-MEM emitida el 23 de enero de 2018, que como es de su conocimiento se encuentra disponible en: [http://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/CCARM\\_MEM.aspx](http://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/MercadoOperacion/CCARM_MEM.aspx)

Cabe señalar que una vez transcurrido el plazo antes mencionado si el CENACE no recibe la designación de alguno o los dos miembros únicos en común y sus respectivos suplentes, la posición, o en su caso las dos posiciones en el CCARM-MEM quedarán vacantes, de conformidad con el referido numeral 6.2.10 del MDRM.

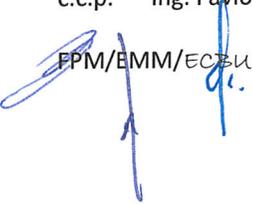
Se emite el presente con fundamento en lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero, y 90, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafos primero y tercero, 3º, párrafo primero, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, párrafo primero, 2º, 6º, párrafo primero, 14, párrafo primero, fracción I y 15, párrafo antepenúltimo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107, 108, párrafo primero, fracciones I, IV, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, CUARTO y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1º, párrafo primero, 3º, párrafo primero, apartado B, fracción III, 13, fracciones IV, XXII y XXV, 29, fracciones I, II y III, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Atentamente,



**Ing. Marcos Ricardo Valenzuela Ortiz**  
**Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista**

c.c.p. Ing. Favio Perales Martínez. Subdirector de Diseño de Mercado. CENACE. Presente.



FPM/BMM/ECBU